



CONVOCATORIA 2014, PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y CONCERTADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: "INTEGRACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE EN EL CURRÍCULO"

JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Este proyecto tiene por finalidad apoyar la tarea de los centros a la hora de conocer las nuevas claves del cambio educativo que las recomendaciones europeas han trasladado a los estados miembros tratando de apoyar desde la Consejería de Educación, Cultura y Turismo la implantación en los centros de la nueva propuesta de concreción curricular, las programaciones y la adecuación de metodologías y evaluación, asegurando la presencia de las Competencias Clave recogidas en la LOMCE.

Las bases a las que ha de ajustarse el proceso de selección y seguimiento de los Proyectos de Innovación Educativa en Competencias Clave (en adelante PIE Competencias Clave) son las siguientes:

Primera.- Objeto de la presente convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar ocho centros públicos y/o concertados que deseen participar en el PIE Competencias Clave, en cualquiera de sus dos modalidades, durante el curso 2014/2015.

Segunda.- Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria los docentes de centros públicos y/o concertados de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato.

Tercera. Modalidades y requisitos.

Se establecen dos modalidades de participación:

Modalidad A. Proyecto de Centro: Esta Modalidad requiere la participación de, al menos, el 50% de los docentes del Claustro destinatarios del proyecto, debiendo contar entre sus integrantes con los miembros del Equipo Directivo.

Modalidad B. Proyecto de Departamentos, Ciclos y/o Niveles: Esta Modalidad puede ser solicitada por uno o varios Departamentos, Ciclos y/o Niveles debiendo participar al menos el 80% de los docentes que pertenezcan a los mismos. Cuando el número de docentes sea inferior a 5, será necesaria la unión de dos o más departamentos, ciclos y/o niveles, hasta llegar a este número considerado mínimo, para llevar a cabo el PIE

Los Proyectos presentados deberán ser aprobados por el Claustro. En caso de que se opte por la modalidad A, deberán contar además con la aprobación del Consejo Escolar del Centro.

Cuarta. Participación del profesorado.

La participación del profesorado es fundamental para dinamizar el Proyecto en toda la comunidad educativa.

1. Los profesores participantes en este Proyecto deberán aparecer recogidos en el Anexo I de la presente convocatoria.
2. De ellos, uno con destino definitivo en el centro, será el coordinador del proyecto.



Quinta. Funciones del coordinador:

- a) Asistir a las sesiones formativas del Proyecto que se celebrarán en jornadas con sesiones de mañana y/o tarde entre octubre y junio. El calendario de estos encuentros se comunicará a los coordinadores a principios de curso.
- b) Coordinarse con el miembro del equipo directivo seleccionado para promover y dinamizar la realización de las actividades indicadas dentro del PIE Competencias Clave.
- c) Actuar como interlocutor en todo lo referente al desarrollo y seguimiento de este PIE Competencias Clave.
- d) Levantar las actas de las reuniones de trabajo presenciales en el centro.
- e) Durante la segunda quincena del mes de octubre, realizar las inscripciones de los docentes participantes en el proyecto en el sitio web que oportunamente se comuniquen, y enviar ese listado, firmado, al Centro de Formación, Innovación y Asesoramiento en Materia Educativa (en adelante CeFIAME).
- f) Durante el mes de mayo de 2015 deberá confirmar, en el mismo sitio web, la relación de participantes con derecho a certificación, especificando la propuesta de número de horas a certificar por cada uno de los participantes en el proyecto y enviar al CeFIAME ese listado impreso y firmado como fecha límite el día 10 de junio de 2015.
- g) Si una vez iniciado el proyecto, hubiera nuevas incorporaciones o algún profesor causara baja laboral y el docente que le sustituye quisiera incorporarse al mismo, el coordinador deberá comunicar por correo electrónico los datos de los docentes implicados (nombres, apellidos y DNI), indicando la persona que se incorpora, la que causa baja y aquella que le sustituye, así como la fechas de cese y de incorporación de los mismos al proyecto. Igualmente, deberá comunicar la fecha en la que la persona dada de baja vuelve a incorporarse al mismo. Estas comunicaciones se deberán enviar por correo electrónico al asesor del CeFIAME asignado al proyecto. De no hacerlo, los docentes afectados no recibirán la certificación establecida en la base decimoséptima de esta convocatoria.

Sexta. Objetivos

1. Conocer la relación entre las Competencias Clave y el resto de elementos del currículo, tanto de las materias o áreas, como de los perfiles de las competencias.
2. Concretar las orientaciones para el diseño, aplicación y evaluación de las Unidades Didácticas Integradas (en adelante UDI), así como la selección de tareas que propicien el desarrollo de competencias.
3. Ejemplificar procedimientos para evaluar el nivel de consecución de las competencias: matriz de criterios de evaluación de una competencia, rúbricas,...).
4. Revisar los distintos modelos de enseñanza junto a los procesos cognitivos, y el enfoque adecuado para integración de conocimientos, objetivos y competencias.

Séptima. Temporalización.

Este PIE Competencias Clave desarrollará sus actividades durante los meses de octubre a junio del curso 2014/15. El horario de las reuniones de trabajo en los centros, se enmarcarán preferentemente dentro del horario de permanencia con, al menos, una reunión quincenal.

Octava. Desarrollo del Proyecto.

El CeFIAME ofrecerá el apoyo técnico y el asesoramiento necesario para el desarrollo del Proyecto durante el desarrollo del mismo.

La participación en este Proyecto supone el desarrollo de las actuaciones marcadas en el siguiente itinerario:



**Gobierno
de La Rioja**

- 1.1. Conocer y elaborar una tarea sencilla de área/materia, integrando ejercicio/actividad/tarea, para entender el peso en el proceso de aprendizaje de los objetivos, contenidos, y competencias.
- 1.2. Introducción al diseño de una Unidad Didáctica Integrada. Definir el papel de las metodologías; modelos de enseñanza y procesos cognitivos para diseñar tareas complejas que desarrollen el aprendizaje por competencias.
- 1.3. Ejemplificar la evaluación criterial de una tarea a partir de indicadores empleando rúbricas, para valorar los conocimientos en las áreas/materias, y en paralelo el nivel de desarrollo de las Competencias Clave.
- 1.4. Diseñar un Plan de Mejora: análisis de datos de evaluaciones externas y proyectos educativos en los que está inmerso el centro, y elaboración de pruebas internas y escalas competenciales.

Novena. Solicitudes y documentación

La solicitud de participación la realizará el/la Director/a del Centro, según los modelos de Anexos I y II, que podrán recogerse en el CeFIAME, C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este, Planta baja, Logroño, o en el portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

Para centros que optan por la **modalidad A:**

1. El anexo de solicitud de participación en esta convocatoria (Anexo I).
2. La certificación del Secretario del centro en la que conste el acuerdo favorable del Consejo Escolar y del Claustro para la participación en el proyecto (Anexo II).

Para centros que optan por la **modalidad B:**

1. El anexo de solicitud de participación en esta convocatoria (Anexo I).
2. La certificación del Secretario del centro en la que conste el acuerdo favorable del Claustro para la participación en el proyecto (Anexo II).

Décima. Lugar y plazo de presentación.

1.- La solicitud (Anexos I y II) deberá ser enviada al número de fax: 941 203 566. Igualmente se hará llegar al CeFIAME en formato papel, debidamente cumplimentada.

Las solicitudes de participación podrán presentarse en las Oficinas de Registro: del órgano administrativo al que se dirijan, de los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de los Organismos Públicos vinculados y dependientes de la misma, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de los órganos de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, de los Ayuntamientos a los que se aplica el régimen de organización de los "Municipios de Gran Población" y del resto de Entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio; en las Oficinas de Correos de acuerdo con su normativa específica. En este caso el envío de la documentación deberá realizarse con carácter de certificado y en sobre abierto, para que la solicitud sea sellada por la Oficina de Correos; o en cualquier otro lugar de los señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, que regula los lugares en los que se pueden presentar las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a las administraciones públicas.

2.- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **29 de septiembre de 2014.**

3.- De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud presentada no se encontrase debidamente cumplimentada en todos sus apartados o no se acompañase la documentación exigida, la administración educativa requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley.



Decimoprimer. Plazas ofertadas

La oferta total de plazas para este Proyecto se cubrirá de la siguiente forma:

- a) Centros de Infantil y Primaria (CEIP) de Logroño y otras localidades: 3 centros.
- b) Centro Rural Agrupado (CRA): 1 centro.
- c) Colegios Públicos Concertados (CPC) de Logroño y de otras localidades 2 centros.
- d) Institutos de Educación Secundaria (IES) de Logroño y otras localidades: 2 centros.

Decimosegunda. Comisión de Selección y Evaluación.

La selección y evaluación de los PIE Competencias Clave se llevará a cabo por una Comisión, presidida por el Director del CeFIAME (o persona en quien delegue), el Coordinador General de Formación del Profesorado, el Coordinador General de Innovación Educativa y un Coordinador del Equipo Base de este Proyecto, que actuará como Secretario con voz y con voto.

Decimotercera. Criterios de selección.

En el caso de que el número de centros solicitantes, que cumpliendo las bases de esta convocatoria, superase la cantidad de plazas ofertadas por este PIE Competencias Clave, serán seleccionados siguiendo los siguientes criterios:

- 1º Los centros de modalidad A.
- 2º El porcentaje de profesores implicados respecto al número de docentes del claustro/Departamento/Ciclo y/o nivel a los que va dirigido el proyecto.

En caso de que alguna de las plazas ofrecidas quedase vacante, dicha plaza podrá ser cubierta, a juicio de la Comisión de Selección y Evaluación, por un centro de otra tipología u otra modalidad de participación.

Decimocuarta. Propuesta provisional.

La Comisión de Selección y Evaluación hará público el listado provisional de centros participantes en la página web de Educación y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Educación. Los centros podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas en un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este listado.

Decimoquinta. Relación definitiva.

1. Transcurrido el plazo destinado a reclamaciones y una vez resueltas, si las hubiera, la Comisión de Selección y Evaluación informará al Director General de Educación la relación de centros públicos y concertados seleccionados para cada una de las dos modalidades, así como las solicitudes denegadas con indicación de la causa.
2. Esta Relación definitiva se hará pública en el tablón de anuncios de la Dirección General de Educación y en el portal web de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.

Decimosexta. Seguimiento.

1. El seguimiento de los PIE Competencias Clave será realizado a través del Centro de Formación, Innovación y Asesoramiento en Materia Educativa.



2. Al finalizar cada actividad de las señaladas en la base octava, el coordinador deberá enviar a la plataforma virtual que en su momento se indicará, el resultado del trabajo de grupo con una valoración del desarrollo del mismo y de las conclusiones obtenidas.

Decimoséptima. Memoria final

La memoria final deberá recoger los siguientes apartados:

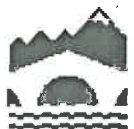
1. Memoria de actas, en las que se reflejen las conclusiones obtenidas en el desarrollo de cada una de las actividades propuestas.
2. Valoración global de la actividad e incidencia que ha tenido el desarrollo del proyecto en el aula, en el centro docente y en la comunidad educativa.

Decimoctava. Certificación.

1. La Comisión de Selección y Evaluación establecida en la base decimosegunda, procederá a la valoración de los PIE Competencias Clave y hará propuesta de emisión de certificados al CeFIAME. La decisión se comunicará a los coordinadores de los distintos Proyectos.
2. Los requisitos mínimos que deberá cumplir este PIE Competencias Clave para ser evaluado positivamente y recibir la acreditación correspondiente serán:
 - a) Haber entregado las actividades solicitadas a lo largo del curso.
 - b) La presentación en el plazo establecido de la Memoria final y la relación del grado de participación de los integrantes.
 - c) Derecho a certificación de, al menos, el 60% de los participantes previstos inicialmente.
 - d) Haber colaborado en el desarrollo del proyecto al menos durante tres meses consecutivos y un número de horas no inferior a ocho.
3. La certificación para los participantes en este Proyecto de Innovación Educativa se tramitará desde el CeFIAME. Se realizará con posterioridad a la evaluación del Proyecto por parte de la Comisión de Selección y Evaluación. En los certificados expedidos constará el número de horas de formación reconocidas a los participantes.
4. Serán reconocidas hasta 50 horas de formación para los participantes, hasta 60 para el miembro del equipo directivo que se ofrezca como apoyo al coordinador y hasta 80 para el coordinador. En caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada del coordinador.
5. La Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja reconocerá la tarea de innovación de los centros PIE Competencias Clave, abriendo un espacio dentro de la plataforma digital donde se dará a conocer todos los trabajos realizados, difundiendo su propuesta innovadora con la autoría de todos los miembros participantes.

Decimonovena.- Difusión de experiencias

Los derechos de autor de los materiales elaborados en el desarrollo de este Proyecto de Innovación Educativa pasarán a ser propiedad de la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja que podrá realizar las acciones de difusión que estime convenientes con indicación, en su caso, del nombre del autor o autores de los proyectos. En cualquier caso, los autores –previo consenso entre ellos- podrán proceder a la publicación de cualquier contenido relativo al proyecto, haciendo constar que el trabajo objeto de la publicación se ha realizado en el marco de la convocatoria correspondiente de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo del Gobierno de La Rioja.

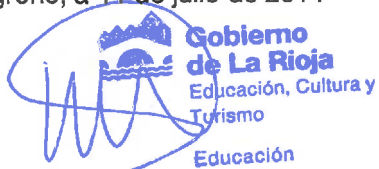


**Gobierno
de La Rioja**

Vigésima. Aceptación de las bases.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Logroño, a 11 de julio de 2014



José Abel Bayo Martínez
Director General de Educación